REF: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO (Egreso) **DTE:** GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DDO: ELVIA MILENA CASTRO YELA **RAD.**760014003005-2021-00348-00

INFORME DE SECRETARÍA: Santiago de Cali, 27 de julio de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, al cual ya se le efectuó el decomiso ordenado. Sírvase Proveer. La Secretaria.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1.196 JUZGADO OUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado al proceso, se puede constatar que el vehículo de placas KCZ-600 se encuentra a disposición de este despacho según informe de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, allegado por la parte solicitante dentro del presente trámite. De igual modo, se evidencia que el referido automotor, se encuentra en el parqueadero CALIPARKIN.

Corolario a lo anterior, y como quiera que la finalidad del presente proceso de Aprehensión y Entrega del Bien Mueble, busca la detención de la Garantía Mobiliaria y para el presente caso está ya fue realizada mediante decomiso, se ordenara la entrega del referido automotor, en favor del acreedor y en consecuencia se ordenará el archivo del mismo, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite, como consecuencia de la inmovilización del automotor dado en garantía.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas **KCZ-600**, el cual figura como de propiedad de la Sra. ELVIA MILENA CASTRO YELA, identificado con cedula de ciudadanía 38.610.652, al acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, a través de su representante legal o quien haga sus veces. Ofíciese.

TERCERO: CANCELESE la orden de decomiso que recae sobre el vehículo de Placas **KCZ-600.** Líbrese las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Archívese el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ Juez

•

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez Juez Civil 005 Juzgado Municipal JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 124 de hoy 28/07/2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ La Secretaria **REF:** APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO (Egreso) **DTE:** GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DDO: ELVIA MILENA CASTRO YELA **RAD.**760014003005-2021-00348-00

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2acf48294e5f8c2b4e1dfbaaca9dd932bf3587f2a3295eac7fdee7736114ccc0**Documento generado en 27/07/2021 04:00:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica